



Resolución Directoral Regional

Nº 355 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 NOV 2016

VISTO:

Los Oficios N° 001 y 002-2016-LABL.PRESIDENTE C.LTF.DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 y 24 de noviembre del 2016 y el Informe 024-2016 TEC.SMDV/-ULOG.OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2015-P.R/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del Saldo de Balance Año 2014, de la Fuente Financiamiento Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna, por el importe de Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 235,638.00).

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 601-2015-G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de julio del 2015, se autoriza una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna para el año 2015, a la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna, por el importe de Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 208,439.00).

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 149-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de mayo del 2015, se designó al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor para la ejecución del plan acotado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 266-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de agosto del 2015, se aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto/Actividad "Mantenimiento, Acondicionamiento e Implementación de la Sede Central - Centro de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", por el importe de Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 208,439.00).

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 334-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2015, se reconformó y designó al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor a efectos de dar continuidad a la ejecución del plan precitado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 351-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de octubre del 2015, se designó al Responsable Técnico, quedando subsistente los demás que no fueran expresamente revocados.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 361-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de noviembre del 2015, se aprueba el Plan de Trabajo Reprogramado de la Actividad "Mantenimiento, Acondicionamiento e Implementación de la Sede Central - Centro de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna" con efectividad al 1° de setiembre del 2015, el mismo que no ha sufrido modificación respecto al importe primigenio de Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 208,439.00).



Resolución Directoral Regional

Nº 355 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 NOV 2016

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 180-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de mayo del 2016, se designa a los miembros responsables e integrantes de la Comisión encargada de formular el Informe Final Técnico - Financiero de la Actividad " Mantenimiento, Acondicionamiento e Implementación de la Sede Central - Centro de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna".

Que, mediante Oficios N° 001 y N° 02-2016-LABL.PRESIDENTE C.LTF.DRA.T/GOB.REG.TACNA de fechas 18 y 24 de noviembre del 2016, el Presidente de la Comisión incoada solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna se emita acto administrativo para la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad acotada, alcanzando el Informe 024-2016 TEC.SMDV/-ULOG.OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de noviembre del 2016 y el Expediente de Liquidación y demás actuados en los términos que se expresa.

Que, por ello resulta necesario emitir el acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera conforme al siguiente detalle:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Sector | : | Gobierno Regional de Tacna |
| Pliego | : | 460 Gobierno Regional de Tacna |
| Unidad Ejecutora | : | 100 Agricultura Tacna |
| Fuente de Financiamiento | : | Recursos Determinados 1 - 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones |
| Función | : | 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| Programa | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos |
| Actividad | : | MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y CENTRO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - 2015. |
| Componente | : | Infraestructura y Equipamiento |
| Meta | : | 2232083 Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna |
| Modalidad de Ejecución | : | Administración Directa |
| Plazo de Ejecución | : | 120 Días Calendario |
| Presupuesto Aprobado | : | S/. 208,439.00 Soles |
| Presupuesto Ejecutado | : | S/. 208,438.44 Soles |
| Saldo | : | S/. 056 Soles |



Resolución Directoral Regional

Nº 355-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 NOV 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
C.LTF
ARCHIVO

JJOF/mesg.